

MARTES, 18 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 138

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2023-6411** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en barrio Padierne, 39 B, de Navajeda. Expediente 173/2021.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243.3 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha concesión: 28/06/2023.

Organo: Junta de Gobierno Local.

Promotor: PRUDENCIO PACHECO BERMÚDEZ.

Tipo Obra: Licencia de primera ocupación de vivienda.

Emplazamiento de la edificación: Bº Padierne 39 B de Navajeda.

Referencia catastral: 3720208VP4032S0001LQ.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; O bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Entrambasaguas, 6 de julio de 2023.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2023/6411

CVE-2023-6411